

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	FACILIDADES DE PAGO DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Tesorería Metropolitana de la Dirección Metropolitana Financiera, concede, previa aprobación, facilidades de pago por obligaciones no tributarias a los administrados que mantengan obligaciones no tributarias pendientes. El servicio es brindado conforme lo dispuesto en la sección segunda del Código Orgánico Administrativo.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. que cuenten con un comprobante de pago y/o título de crédito y que requieran las concesiones de pago para la cancelación de obligaciones no tributarias que se encuentren pendientes dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilidades de Pago de Obligaciones No Tributarias</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Solicitud de Facilidades No Tributarias</li> <li>2. Código Dactilar del Solicitante</li> <li>3. Carta de pago de Servicio Básico (ultimo 2 meses)</li> <li>4. Carta Compromiso del Garante Solidario o Fiador</li> <li>5. Código Dactilar del Garante Solidario o Fiador</li> </ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombramiento del Representante Legal o Registro de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (Personas Jurídicas)</li> <li>2. Certificado del Registro Mercantil actualizado</li> <li>3. Garantía bancaria o póliza de seguro, Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato a favor del MDMQ. por el total de la deuda y por el plazo de pago otorgado en el Convenio (<u>Cuando el valor sea superior a cincuenta salarios básicos unificados del trabajador</u>)</li> <li>4. Posesión efectiva: Cuando el titular haya fallecido.</li> <li>5. Poder General: Cuando un tercero asume la deuda deberá contar con un poder notariado.</li> <li>6. Carta del tercero asumiendo la deuda: Carta compromiso en la que se indique que libre y voluntariamente asume la deuda en formato PDF de forma legible.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que se cuente con una orden de pago. La consulta puede ser realizada en el siguiente link: <a href="https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/">https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/</a> en las opciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Apellidos y Nombres</b> u</li> <li>• <b>Orden para el Pago.</b></li> </ul> </li> <li>2. Descargar el <b>Formulario de Solicitud de Facilidades No Tributarias</b> en siguiente link: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Financiera/anexo_2_solicitud_facilidades_de_pago_no_tributarias.pdf">https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Financiera/anexo_2_solicitud_facilidades_de_pago_no_tributarias.pdf</a></li> </ul> </li> <li>3. Acceder por la opción <b>"Ir al trámite en Línea"</b> y registrar usuario y clave</li> <li>4. Registrar la información y adjuntar requisitos según el caso:</li> </ol> <p><b>REQUISITOS OBLIGATORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Código Dactilar del Solicitante:</b> Registrar la información que se visualiza en el reverso de la Cédula de Identidad, parte superior derecha, sobre la huella.</li> <li>• <b>Código Dactilar del Garante Solidario o Fiador:</b> Registrar la información que se visualiza en el reverso de la Cédula de Identidad, parte superior derecha, sobre la huella.</li> <li>• <b>Formulario de Solicitud de Facilidades No Tributarias:</b> Adjuntar el documento Firmado y en formato PDF.</li> <li>• <b>Carta de Servicio Básico:</b> Adjuntar en formato PDF cualquier planilla de servicio básico pagada de los últimos 2 meses.</li> </ul>

- *Carta Compromiso del Garante Solidario o Fidor:* Adjuntar en formato PDF el documento que describa la aceptación del Garante para cubrir la deuda del sancionado, señalando las garantías disponibles para hacerlo (tener un predio en el DMQ, o estabilidad laboral mínima de dos años). Cuando el valor adeudado sea igual o menor a cincuenta salarios básicos.

#### **REQUISITOS ESPECIALES**

- Adjuntar los documentos según el caso.
5. Ir al botón "**Previsualizar**" y posteriormente "**Guardar**"
  6. Recibir la respuesta a su trámite, mediante correo electrónico o ingresando con usuario y contraseña al Portal de Servicios Municipales opción "**Consulta de Trámites en Línea**" en el siguiente link:
    - <https://pam.quito.gob.ec/PAM/Inicio.aspx#arriba>
  7. Acudir presencialmente, a las oficinas de Facilidades de Pago ubicada en las calles Chile y Guayaquil
  8. Recibir la tabla de amortización conforme la fecha establecida en el anexo remitido junto con la Resolución aprobada.

#### **Nota:**

- Si no se encuentra emitido el comprobante de pago y/o el título de crédito de la obligación de pago sobre la que el contribuyente requiere efectuar la facilidad, no podrá acceder al trámite.
- En caso de no contar con usuario y contraseña, acceder al siguiente link <https://pam.quito.gob.ec/PAM/Inicio.aspx#arriba> en la opción "**Creación de Usuario**".
- Para mayor información de como realizar el trámite, descargar la guía de usuario en el siguiente link: [https://pam.quito.gob.ec/PAM/pdfs/Aprende/manual\\_stl\\_ciudadano\\_facilidades\\_de\\_pago.pdf](https://pam.quito.gob.ec/PAM/pdfs/Aprende/manual_stl_ciudadano_facilidades_de_pago.pdf)

#### **Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).  
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

#### **CANAL VIRTUAL**

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Departamento de Tesorería de la Dirección Metropolitana Financiera en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

#### **CANAL PRESENCIAL**

- Para la entrega de la tabla de Amortización, se efectuará en el horario de 8h00 a 16 h30 en las oficinas de Facilidades de Pago ubicada en las calles Chile y Guayaquil. (Se atenderá conforme la fecha establecida en el anexo remitido junto con la resolución aprobada)

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. 271-278.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310  
**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)  
**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia